



Mocoa, 13 de diciembre de 2023

Rdo
 Lizeth Delgado
 Asamblea Deptal
 13-12-2023.

Diputado
JOSÉ AUBRELIO ZAMORA
 Presidente
 Asamblea Departamental
 Ciudad.

Asunto: Remisión Proyecto de Ordenanza.


Cordial Saludo,

Respetuosamente remito, para estudio y aprobación por parte de la corporación, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PAR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ordenanza 858 del 30 de julio del 2022, el proyecto de ordenanza se envía en original y siete (7) copias con la correspondiente exposición de motivos, como también se remite al correo electrónico putumayoasamblea17@gmail.com

Hasta otra oportunidad.


JUAN CARLOS ROMERO PEÑA
 Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró	Jorge Alberto Acosta Riscos	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	





PROYECTO DE ORDENANZA No. 1133

(13-12-2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PAR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.376.562.307.45) moneda legal colombiana, así:

Concepto	Valor
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	1,376,562,307.45
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	1,376,562,307.45
- INGRESOS CORRIENTES	1,376,562,307.45
- INGRESOS TRIBUTARIOS	302,483,980.57
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,074,078,326.88

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2023, en la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.376.562.307.45) moneda legal colombiana, así:

Estructura P.D	Concepto	Fuente	Valor
	Total Adición Presupuesto de Gastos		1,376,562,307.45
	FUNCIONAMIENTO		52,448,028.93
	GASTOS		52,448,028.93
	INVERSIÓN		1,324,114,278.52
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		1,324,114,278.52
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		1,324,114,278.52



de



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		1,324,114,278.52
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		1,324,114,278.52
SUBPROGRAMA	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	ICLD	365,624,456.27
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE RED CAMINERA	ICLD	195,017,082.02
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	ICLD	763,472,740.23

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los

JOSE AUBRELIO ZAMORA
Presidente Asamblea Departamental

YURY LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General

2



[Handwritten signature]



San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de diciembre de 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados:

Presento a consideración de la Honorable Asamblea Departamental para su estudio y análisis, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PAR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.", previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Como entidad territorial se tiene que los departamentos cumplen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución Política y las leyes. Al respecto, el artículo 298 de la Constitución Política dispone:

"Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga."

Las mencionadas funciones se ejecutan por parte de los departamentos en los términos que disponga la Constitución Política y la ley; en el marco de lo dispuesto, a su vez, por los planes y programas de desarrollo económico y social, tanto nacional como departamental. Para el cumplimiento de las funciones que la Constitución Política y las leyes han asignado a los departamentos, estas disposiciones, han atribuido a los gobernadores y asambleas departamentales sendas atribuciones y competencias.

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia.

Para la vigencia fiscal 2023, este fue aprobado mediante Ordenanza No. 864 del 14 de noviembre de 2022 y liquidado por medio del Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022.





Mediante Resoluciones Nros. 3439 y 3440 del 17 de noviembre de 2023 y Resolución No. 3466 del 22 de noviembre de 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

1. ADICIONES PRESUPUESTALES

1.1 ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS A ADICIONAR

De conformidad con las certificaciones expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad, los recursos objeto de la adición al presupuesto general del departamento, corresponden a recursos de mayores valores recaudados en la vigencia 2023.

1.1 ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la entidad, y hacen parte de éstos los servicios personales, gastos generales y transferencias.

De acuerdo con la certificación expedida, por la profesional especializada de contabilidad de la Gobernación del Putumayo, se evidencia un mayor valor recaudo en los ingresos corrientes de libre destinación, los cuales deben ser incorporados al presupuesto general del departamento.

De los recursos a incorporar, el 3.7% de los ingresos corrientes de libre destinación corresponden a destinación específica que se destinan a la Contraloría Departamental.

1.2 ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

De conformidad con la ley 617 de 2000, se debe incorporar el 3.7% de los ingresos corrientes de libre destinación con destino a la Contraloría Departamental.

1.3 ADICIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

El presupuesto de inversión contiene los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión, que serán objeto de inversión pública.

De acuerdo con las normas presupuestales, la profesional especializada de contabilidad, expidió las certificaciones contables donde da fe de los mayores valores recaudados, objeto de la adición presupuestal.

De acuerdo con la competencia, cada secretaria ejecutora solicitó la incorporación de los recursos en los programas, subprogramas y proyectos, atendiendo los lineamientos y la normatividad para realizar la ejecución de conformidad con el destino dado por la norma a cada una de las fuentes de recursos.

Mediante resolución 3605 del 13 de diciembre de 2023, se realizaron unas modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento de putumayo vigencia 2023.



Por medio del presente me permito exponer los motivos por los cuales se justifica la adición de recursos, conforme a lo descrito en el asunto:

Actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio de mantenimiento de carreteras del municipio de Puerto Caicedo, debido al mal estado de las mismas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida.

Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio.

Por tales motivos la implementación de recursos para los proyectos "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTIDINARIO DE VÍA TERCIARIA EN AFIRMADO DESDE EL K0+000 HASTA EL K1+350, QUE CONDUCE HACIA LA VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO", mediante mantenimiento de carreteras se convierte en una solución óptima para la reducción de los costos operativos de los vehículos, en tiempo y contaminación del ambiente, así como se provee facilidades para el desplazamiento de los usuarios y en consecuencia menos accidentes y más impulso económico de las zonas por donde atraviesa.

Además, esta obra es estratégica para el desarrollo, enfocado en los ejes como el turismo, el transporte y la agropecuaria. De ahí la importancia de contar una red vial adecuada que permita trasladar todo tipo de mercancías, pertenencias, materias primas y productos elaborados dentro de la región.

Cabe resaltar que en el municipio de Puerto Caicedo se caracteriza por su gran potencial turístico el cual aún no se ha explotado completamente en especial el ecoturismo cuyo potencial se encuentra ubicado en la zona rural de este municipio.

3

	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
LINEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		
Sector	VÍAS Y TRANSPORTE		
Programa	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		
Subprograma	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS		
Proyecto	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTIDINARIO DE VÍA TERCIARIA EN AFIRMADO DESDE EL K0+000 HASTA EL K1+350, QUE CONDUCE HACIA LA VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO	\$ 299.541.241,63	ICLD
TOTAL		\$ 299.541.241,63	

Por medio del presente me permito exponer los motivos por los cuales se justifica la adición de recursos, conforme a lo descrito en el asunto:

Actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en las vías urbanas del municipio de San Miguel, debido al mal estado de las mismas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida.





Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio.

Por tales motivos la implementación de recursos para el proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" y "MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA NUEVA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" mediante Placa Huella (cinta huella) se convierte en una solución óptima para la reducción de los costos operativos de los vehículos, en tiempo y contaminación del ambiente, así como se provee facilidades para el desplazamiento de los usuarios y en consecuencia menos accidentes y más impulso económico de las zonas por donde atraviesa.

Además, esta obra es estratégica para el desarrollo, enfocado en los ejes como el turismo, el transporte y la agropecuaria. De ahí la importancia de contar una red vial adecuada que permita trasladar todo tipo de mercancías, pertenencias, materias primas y productos elaborados dentro de la región.

Cabe resaltar que en el municipio de San Miguel se caracteriza por su gran potencial turístico el cual aún no se ha explotado completamente en especial el ecoturismo cuyo potencial se encuentra ubicado en la zona urbana de este municipio.

	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
LINEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		
Sector	VÍAS Y TRANSPORTE		
Programa	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		
Subprograma	APOYO AL MEJORAMIENTO DE RED CAMINERA		
Proyecto	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 66.548.542,00	ICLD
	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA NUEVA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 128.468.540,00	
TOTAL		\$ 195.017.082,00	

Actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en las vías urbanas del municipio de Mocoa, debido al mal estado de las mismas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida.

Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio.

Por tales motivos la implementación de recursos para el proyecto "APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" mediante pavimento



rígido se convierte en una solución óptima para la reducción de los costos operativos de los vehículos, en tiempo y contaminación del ambiente, así como se provee facilidades para el desplazamiento de los usuarios y en consecuencia menos accidentes y más impulso económico de las zonas por donde atraviesa.

Además, esta obra es estratégica para el desarrollo, enfocado en los ejes como el turismo, el transporte y la agropecuaria. De ahí la importancia de contar una red vial adecuada que permita trasladar todo tipo de mercancías, pertenencias, materias primas y productos elaborados dentro de la región.

Cabe resaltar que en el municipio de Mocoa se caracteriza por su gran potencial turístico el cual aún no se ha explotado completamente en especial el ecoturismo cuyo potencial se encuentra ubicado en la zona urbana de este municipio.

	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
LINEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		
Sector	VÍAS Y TRANSPORTE		
Programa	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		
Subprograma	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS		
Proyecto	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 763.472.740,23	ICLD
TOTAL		\$ 763.472.740,23	

5

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 300 de la Constitución Política, dispone que le corresponde a la Asamblea Departamental, entre otras, expedir el presupuesto anual de rentas y gastos y que este solo podrá ser dictado o reformado a iniciativa del Gobernador.

1. El artículo 305 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de los Gobernadores, entre otras, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza sobre presupuesto anual de rentas y gastos y por ende sus modificaciones.
2. El artículo 345, de la Constitución Política de Colombia, establece:

"En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos."

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto."





3. La Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", en el numeral 32. del Artículo 19, señala como función de las Asambleas Departamentales:

"Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales".

4. El artículo 31° del Decreto 111 de 1996, respecto a los ingresos de capital dispone:

"Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria."

5. El artículo 28° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, define a los recursos de capital, así:

"Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Departamento."

Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por la Asamblea Departamental, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden departamental, de las Empresas Industriales y Comerciales Departamentales y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución, la Ley y las Ordenanzas les otorga."

6. El artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, señala:

"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones."

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



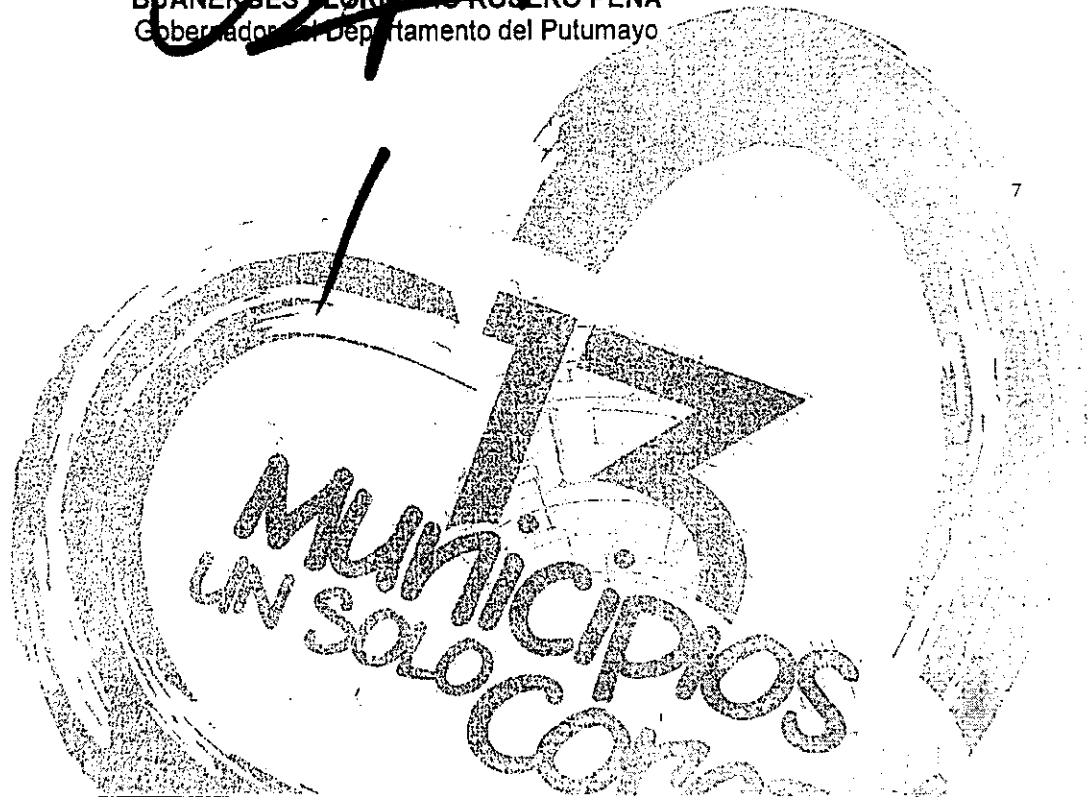
establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo".

Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicitamos honorable corporación la aprobación de este proyecto de ordenanza.

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:

[Handwritten Signature]
BUANERSES FLORENTINO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo



Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo de Presupuesto	<i>[Signature]</i>
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	<i>[Signature]</i>
Aprobó	John Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	<i>[Signature]</i>
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	<i>[Signature]</i>
Revisó	Nancy Loreny Mosquera Toro	Despacho del Gobernador	Asesora	<i>[Signature]</i>
Revisó	Dario Fernando Montero S.	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal	<i>[Signature]</i>





DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PROYECTO DE ORDENANZA

- Certificación emitidas por la Profesional Especializado de Contabilidad Departamental, respecto de mayores valores recaudados.
- Copia de las Resolución 3605 del 13 de diciembre de 2023 "Por medio de las cuales se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del departamento del Putumayo vigencia 2023".





LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la ejecución presupuestal de ingresos consolidada al 30 de noviembre de 2023, se evidencia un mayor recaudo en los siguientes ingresos corrientes de libre destinación del Presupuesto Departamental, así:

CONCEPTO	VALOR PRSUPUESTO FINAL	RECAUDO ACUMULADO A 30/11/2023	MAYOR RECAUDO
Ingresos Corrientes	\$9.445.239.594,46	\$10.907.785.684,00	\$1.462.546.089,54
Ingresos tributarios	\$5.548.256.312,43	\$5.850.740.293,00	\$302.483.980,57
Impuestos directos	\$5.548.256.312,43	\$5.850.740.293,00	\$302.483.980,57
Impuesto sobre vehiculos automotores	\$1.400.999.200,00	\$1.441.649.600,00	\$40.650.400,00
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Especifico	\$157.205.560,84	\$205.303.169,20	\$48.097.608,36
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	\$113.838.509,99	\$160.185.023,80	\$46.346.513,81
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	\$146.804.000,00	\$191.704.000,00	\$44.900.000,00
95% Sobretasa a la Gasolina I.C.L.D	\$3.729.409.041,60	\$3.851.898.500,00	\$122.489.458,40
Ingresos no tributarios	\$3.896.983.282,03	\$5.057.045.391,00	\$1.160.062.108,97
Expedición de pasaportes	\$122.680.666,00	\$626.250.000,00	\$503.569.334,00
80% Sanciones Impuesto de Vehículos Automotores	\$308.119.933,44	\$315.252.800,00	\$7.132.866,56
80% Intereses Impuesto de Vehículos Automotores	\$45.969.707,52	\$83.872.080,00	\$37.902.372,48
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance (1% GASTOS ADMON)	\$4.152.242,00	\$5.283.225,00	\$1.130.983,00
Derechos de monopolio por la introducción licores destilados de producción nacional	\$26.538.613,52	\$49.034.160,00	\$22.495.546,48
Participación por el consumo de licores destilados producidos	\$1.951.625.682,55	\$2.073.085.680,00	\$121.459.997,45
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado cta FND	\$1.437.896.437,00	\$1.904.267.446,00	\$466.371.009,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos con corte al 30/11/2023

Que, se debe dar aplicación a las diferentes destinaciones específicas que por ley u ordenanza se establecen a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, de manera cronológica, de acuerdo al año de expedición del debido acto administrativo, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Ley 99 de 1993: 1% de destinación específica, Cuencas Hidrográficas.
Ley 549 de 1999: 2.1% de destinación específica, FONPET.
Ley 617 de 2000: 3.7% de destinación específica, Contraloría Departamental.
Ordenanza 527 de 2007: de destinación específica, Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo.

Que, una vez aplicado los porcentajes al mayor valor recaudado de los ingresos corrientes de libre destinación, la suma de \$138.431.811,02 tiene destinación específica.

CONCEPTO	ICLD BASE	1% AMBIENTE	FONPET 2.1%	3,7% Cuota de auditaje Contraloría	Fondo Contingencia	TOTAL
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$1.462.546.089,54	\$14.625.460,90	\$30.406.333,20	\$52.448.028,93	\$40.951.988,00	\$138.431.811,02

Que, por lo anteriormente expuesto, del mayor valor recaudado de los ingresos corrientes de libre destinación la suma de \$1.324.114.278,52 es de libre destinación. ✓

Dada en Mocoa, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


AMPARO MEDINA CHAMORRO

Elaboró Janet Fajardo Insuasti Profesional Universitario Secretaria de Hacienda Departamental



RESOLUCIÓN No. **3605**
del 3 DIC 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2023.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0624 de 30 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0864 del 14 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2023.
5. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
6. Que la Secretaría de Infraestructura Departamental, mediante memoria recibida de fecha 07/12/2023, solicita realizar adición de recursos por concepto de mayor valor recaudado, a los proyectos "Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en el municipio de Mocoa 2023 departamento del Putumayo" por valor de \$763.472.740,23 fuente ICLD, al proyecto "Mantenimiento de la vía terciaria desde la estación del cuerpo de bomberos del casco urbano hacia la vereda Monserrate del municipio de Puerto Guzmán, departamento del putumayo" por valor de \$66.083.214,64 fuente ICLD, al proyecto "Mantenimiento periódico y rutinario de vía terciaria en afirmado desde el k0+000 hasta el k1+350, en la vereda la esmeralda del cedral municipio de Puerto Caicedo Putumayo" por valor de \$299.541.241,63 fuente ICLD, al proyecto "Mejoramiento de camino veredal en la vereda el cedro del municipio de San Miguel, departamento del Putumayo" por valor de \$66.548.542,00 fuente ICLD, al proyecto "Mejoramiento de camino veredal en la vereda Esmeralda del municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo" por valor de \$128.468.540,02 fuente ICLD.
7. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No:41 del 8 de diciembre 2023, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2023, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,





3005

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2023, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos a los siguientes proyectos, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 1.324.114.278,52
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 1.324.114.278,52
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 1.324.114.278,52
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 1.324.114.278,52
SUBPROGRAMA	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS		\$ 365.624.456,27
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA Terciaria desde la estación del cuerpo de bomberos del casco urbano hacia la vereda Monserrate del municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo	ICLD	\$ 66.083.214,64
PROYECTO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE VÍA Terciaria en afirmado desde el K0+000 hasta el K1+350, en la vereda La Esmeralda del cedral municipio de Puerto Caicedo Putumayo.	ICLD	\$ 289.541.241,63
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE RED CAMINERA		\$ 195.017.082,02
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$ 128.468.540,02
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	\$ 66.548.542,00
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS		\$ 763.472.740,23
PROYECTO	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 763.472.740,23

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 13 de DIC de 2023


JUAN GERARDO PEÑA
 Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo
Revisó	Debray Rodríguez Urbano	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación
Revisó	Nancy Mosquera Toro	Despacho	Asesora de Despacho
Revisó	Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal





San Miguel Agreda de Mocoa, 07 de Diciembre de 2023.

GP SID INT- 1807

Ingeniero
DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO
Secretario de Planeación Departamental
Gobernación del Putumayo
Mocoa

Asunto: Solicitud de adición Presupuestal por concepto de MAYOR VALOR RECAUDADO.

Cordial saludo:

Respetuosamente este despacho se permite solicitar el trámite pertinente para la adición de recursos DE MAYOR VALOR RECAUDADO para la siguiente estructura.

	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
LINEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		
Sector	VÍAS Y TRANSPORTE		
Programa	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		
Subprograma	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS		
Proyecto	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	\$ 763.472.740,23	ICLD

ESTRUCTURA A ACREDITAR			
	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
LINEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		
Sector	VÍAS Y TRANSPORTE		
Programa	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		
Subprograma	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS		
	MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DESDE LA ESTACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CASCO URBANO HACIA LA VEREDA MONSERRATE DEL	66.083.214,64	ICLD





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!




	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
Proyecto	MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA VIA TERCERA EN AFIRMADO DESDE EL K0+000 HASTA EL K1 + 350, EN LA VEREDA LA ESMERALDA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO	299.541.241,63	ICLD


	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
LINEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		
Sector	VÍAS Y TRANSPORTE		
Programa	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		
Subprograma	APOYO AL MEJORAMIENTO DE RED CAMINERA		
Proyecto	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	128.468.540,02	ICLD
	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARAMENTO DEL PUTUMAYO.	66.548.542,00	ICLD

Por su atención anticipo agradecimientos,

Cordialmente,

ING. MAX FREDY RUIZ NAVARRO
Secretario de Infraestructura Departamental

Proyectó: Luis Fernando Vitery Secretaría de Infraestructura- profesional de apoyo SID 

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023006860084) FECHA 24/07/2023

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	\$ 338.890.364,88	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 338.890.364,88	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	AMBIENTE CONSTRUIDO
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS
PROYECTO	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	0,067 / Kilómetros de vías urbanas apoyadas con pavimento


REGISTRO:	Primera vez	
	Actualización	x

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Jorge Humberto Burbano Rojas Secretario de Infraestructura del Departamento del Putumayo de fecha 31 de marzo del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$338.890.364,88: Valor de obra \$ 322.530.785,14 + Valor de interventoría \$ 16.359.579,74.

Mediante oficio sin número recibido el 08 de junio de 2023, firmado por el Dr. Max Fredy Ruiz Navarro Secretario de Infraestructura, informa que el proyecto con bpin 2023006860084 requiere ajuste y actualización, teniendo en cuenta una solicitud de adición de recursos que fue analizada y viabilizada según acta de coite técnico No.1 del 06/06/2023 y documentos técnico anexos, donde se define adicionar un valor de \$12.988.711,96 a la interventoría, con el fin de ajustar el salario del residente acorde a su profesión, experiencia y dedicación, la adición se formaliza conforma a las asignaciones dadas en 1) La Resolución No. 2280 del 30/09/2023 por un valor de \$351.879.076,84. La actualización no afecta otros aspectos del proyecto. El proyecto queda por un valor total de \$351.879.076,84 distribuidos así: (valor de obra \$322.530.785,14 + valor de interventoría \$ 29.348.291,70)

Mediante oficio sin número recibido el 24 de julio de 2023, firmado por el Dr. Max Fredy Ruiz Navarro Secretario de Infraestructura, informa que el proyecto con bpin 2023006860084 requiere ajuste y actualización, teniendo en cuenta una solicitud de reducción de recursos que fue analizada y viabilizada según acta de coite técnico No.2 del 10/07/2023 y documentos técnico anexos, donde se define reducir un valor de \$12.988.711,96 a la interventoría, debido a errores encontrados en el cálculo del factor multiplicador y otros valor en los salarios de los profesionales que se ajustaron a

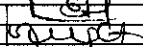
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03 FECHA: 25/11/2020

precios actuales del mercado. La actualización no afecta otros aspectos del proyecto. El proyecto queda por un valor total de \$338.890.364,88: Valor de obra \$ 322.530.785,14 + Valor de interventoría \$ 16.359.579,74.

El presente registro reemplaza al expedido el 08/06/2023

Dado en Mocoa, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del 2023.



 DEPARTAMENTO DE URBANO
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnica Administrativa	
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 CORRESPONDENCIA

25 JUL 2023

Horario: _____ Recibido por: 3:15pm
 Registro No. 1179 Yenifer

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DESDE LA ESTACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CASCO URBANO HACIA LA VEREDA MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023006860256) FECHA 06/12/2023

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	\$ 66.083.214,64	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE / J.A.C VEREDA MONSERRATE	2023	\$2.787.655,76	PROPIOS
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 68.870.870,40	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	AMBIENTE CONSTRUIDO
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE
SUBPROGRAMA	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DESDE LA ESTACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CASCO URBANO HACIA LA VEREDA MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	0,49 / Kilómetros de carreteras con acciones de mantenimiento (afirmado, obras de drenaje y de protección)


REGISTRO:	Primera vez	x
	Actualización	


Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Max Fredy Ruiz Navarro Secretario de Infraestructura del Departamento del Putumayo de fecha 24 de agosto del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$ 68.870.870,40 distribuidos de la siguiente manera: valor de obra \$61.637.932,80 + valor de interventoría \$7.232.937,60

Dado en Mocoa, a los seis (06) días del mes de diciembre del 2023.


DEBRAY RODRÍGUEZ
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo	
Revisó	Jimer Meneses Ruiz	SPD - Banco de proyectos	Profesional Especializado de Apoyo	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE VÍA Terciaria EN AFIRMADO DESDE EL K0+000 HASTA EL K1+350 EN LA VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023006860150) FECHA 17/10/2023

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	\$70.000.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE / J.A.C. VEREDA LA ESMERALDA	2023	\$1.400.000,00	PROPIOS
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 71.400.000,00	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	AMBIENTE CONSTRUIDO
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE
SUBPROGRAMA	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS
PROYECTO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE VÍA Terciaria EN AFIRMADO DESDE EL K0+000 HASTA EL K1+350 EN LA VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	1,35 / Kilómetros de carreteras con acciones de mantenimiento (afirmado, obras de drenaje y de protección)

REGISTRO:	Primera vez	x
	Actualización	


Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Max Fredy Ruiz Navarro Secretario de Infraestructura del Departamento del Putumayo de fecha 11 de julio del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$ 71.400.000,00 distribuidos de la siguiente manera: valor de obra \$61.400.000,00 + valor de la interventoría \$10.000.000,00.

Dado en Mocoa, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del 2023.


DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Métrica Administrativa	
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023006860111) FECHA 06/06/2023

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	\$ 66.548.542,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE / JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CEDRO	2023	\$ 6.638.566,00	PROPIOS
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 73.187.108,00	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)**

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	AMBIENTE CONSTRUIDO
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		


SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	0,13 / Kilómetros de caminos veredales con placas de concreto


REGISTRO :	Primera vez	X
	Actualización	

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Jorge Humberto Burbano Rojas Secretario de Infraestructura del Departamento del Putumayo de fecha 25 de abril del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$ 73.187.108,00 distribuidos así: Valor de obra \$61.989.257,00 + Valor de Interventoría \$11.197.851,00.
Dado en Mocoa, a los seis (06) días del mes de junio del 2023.


DEBRA BURBANO
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo	
Revisó	Jenny Cristina Solís Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado	

 GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSION: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA NUEVA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023006860167) FECHA 19/10/2023

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2023	\$63.291.053,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE/ J.A.C. VEREDA NUEVA ESMERALDA	2023	\$6.072.212,00	PROPIOS
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 69.363.265,00	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	AMBIENTE CONSTRUIDO
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE	
SUBPROGRAMA	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA	
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA NUEVA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	
META DE PRODUCTO/INDICADOR	0,12 / Kilómetros de caminos veredales con placas de concreto	


REGISTRO:	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Max Fredy Ruiz Navarro Secretario de Infraestructura del Departamento del Putumayo de fecha 05 de octubre del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$ 69.363.265,00 distribuidos de la siguiente manera: valor de obra \$59.697.697,00 + valor de la interventoría \$9.665.574,00.

Dado en Mocoa, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2023.


DEBRA Y. RODRÍGUEZ URBANO
 Secretario de Planeación Departamental

Elaborado por:	Edna Maritza Rodríguez Urbano	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo	
Revisado por:	Jhiner Meléndez Ruiz	SPD - Banco de proyectos	Profesional Especializado de Apoyo	



San Miguel de Ágreda de Mocoa, 07 de diciembre de 2023

Ing:

DEBRAY RODRIGUEZ URBANO

Secretario de Planeación Departamental
Gobernación del Putumayo

Asunto: JUSTIFICACIÓN PARA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito exponer los motivos por los cuales se justifica la adición de recursos, conforme a lo descrito en el asunto:

Actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio de mantenimiento de carreteras del municipio de Puerto Caicedo, debido al mal estado de las mismas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida.

Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio.

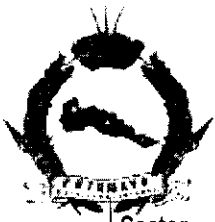
Por tales motivos la implementación de recursos para los proyectos "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VÍA TERCIARIA EN AFIRMADO DESDE EL K0+000 HASTA EL K1+350, QUE CONDUCE HACIA LA VEREDA LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO" y "MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DESDE LA ESTACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CASCO URBANO HACIA LA VEREDA MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", mediante mantenimiento de carreteras se convierte en una solución óptima para la reducción de los costos operativos de los vehículos, en tiempo y contaminación del ambiente, así como se provee facilidades para el desplazamiento de los usuarios y en consecuencia menos accidentes y más impulso económico de las zonas por donde atraviesa.

Además, esta obra es estratégica para el desarrollo, enfocado en los ejes como el turismo, el transporte y la agropecuaria. De ahí la importancia de contar una red vial adecuada que permita trasladar todo tipo de mercancías, pertenencias, materias primas y productos elaborados dentro de la región.

Cabe resaltar que en el municipio de Puerto Caicedo se caracteriza por su gran potencial turístico el cual aún no se ha explotado completamente en especial el ecoturismo cuyo potencial se encuentra ubicado en la zona rural de este municipio.

	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		





Sector	VÍAS Y TRANSPORTE		
Programa	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		
Subprograma	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS		
Proyecto	MANTENIMIENTO DE LA VIA Terciaria desde la Estación del Cuerpo de Bomberos del Casco Urbano hacia la Vereda Monserrate del Municipio de Puerto Guzman, Departamento del Putumayo	66.083.214,64	ICLD
	MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTIDINARIO DE VÍA Terciaria en afirmado desde el K0+000 hasta el K1+350, que conduce hacia la Vereda La Esmeralda, Municipio de Puerto Caicedo, Putumayo	\$ 299.541.241,63	
TOTAL		\$ 365.624.456,27	

Por medio del presente me permito exponer los motivos por los cuales se justifica la adición de recursos, conforme a lo descrito en el asunto:

Actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en las vías urbanas del municipio de San Miguel, debido al mal estado de las mismas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida.

Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio.

Por tales motivos la implementación de recursos para el proyecto "MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" y "MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA NUEVA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" mediante Placa Huella (cinta huella) se convierte en una solución óptima para la reducción de los costos operativos de los vehículos, en tiempo y contaminación del ambiente, así como se provee facilidades para el desplazamiento de los usuarios y en consecuencia menos accidentes y más impulso económico de las zonas por donde atraviesa.

Además, esta obra es estratégica para el desarrollo, enfocado en los ejes como el turismo, el transporte y la agropecuaria. De ahí la importancia de contar una red vial adecuada que permita trasladar todo tipo de mercancías, pertenencias, materias primas y productos elaborados dentro de la región.

Cabe resaltar que en el municipio de San Miguel se caracteriza por su gran potencial turístico el cual aún no se ha explotado completamente en especial el ecoturismo cuyo potencial se encuentra ubicado en la zona urbana de este municipio.





	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
LINEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		
Sector	VÍAS Y TRANSPORTE		
Programa	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		
Subprograma	APOYO AL MEJORAMIENTO DE RED CAMINERA		
Proyecto	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	\$ 66.548.542,00	ICLD
	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL EN LA VEREDA NUEVA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	\$ 128.468.540,00	
TOTAL		\$ 195.017.082,00	

Actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en las vías urbanas del municipio de Mocoa, debido al mal estado de las mismas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida.

Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio.

Por tales motivos la implementación de recursos para el proyecto "APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" mediante pavimento rígido se convierte en una solución óptima para la reducción de los costos operativos de los vehículos, en tiempo y contaminación del ambiente, así como se provee facilidades para el desplazamiento de los usuarios y en consecuencia menos accidentes y más impulso económico de las zonas por donde atraviesa.

Además, esta obra es estratégica para el desarrollo, enfocado en los ejes como el turismo, el transporte y la agropecuaria. De ahí la importancia de contar una red vial adecuada que permita trasladar todo tipo de mercancías, pertenencias, materias primas y productos elaborados dentro de la región.

Cabe resaltar que en el municipio de Mocoa se caracteriza por su gran potencial turístico el cual aún no se ha explotado completamente en especial el ecoturismo cuyo potencial se encuentra ubicado en la zona urbana de este municipio.

	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
LINEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		
Sector	VÍAS Y TRANSPORTE		





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Programa	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		
Subprograma	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS		
Proyecto	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA 2023 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 763.472.740,23	ICLD
TOTAL		\$ 763.472.740,23	

Por su atención anticipo agradecimientos,

ING. MAX FREDY RUIZ NAVARRO
Secretario de Infraestructura Departamental

Proyectó: Luis Fernando Vitery C. Contratista del Apoyo Técnico - Secretaría de Infraestructura Departamental





LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la ejecución presupuestal de ingresos consolidada al 30 de noviembre de 2023, se evidencia un mayor recaudo en los siguientes ingresos corrientes de libre destinación del Presupuesto Departamental, así:

CONCEPTO	VALOR PRSUPUESTO FINAL	RECAUDO ACUMULADO A 30/11/2023	MAYOR RECAUDO
Ingresos Corrientes	\$9.445.239.594,46	\$10.907.785.684,00	\$1.462.546.089,54
Ingresos tributarios	\$5.548.256.312,43	\$5.850.740.293,00	\$302.483.980,57
Impuestos directos	\$5.548.256.312,43	\$5.850.740.293,00	\$302.483.980,57
Impuesto sobre vehículos automotores	\$1.400.999.200,00	\$1.441.649.600,00	\$40.650.400,00
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	\$157.205.560,84	\$205.303.169,20	\$48.097.608,36
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	\$113.838.509,99	\$160.185.023,80	\$46.346.513,81
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	\$146.804.000,00	\$191.704.000,00	\$44.900.000,00
95% Sobretasa a la Gasolina I.C.L.D	\$3.729.409.041,60	\$3.851.898.500,00	\$122.489.458,40
Ingresos no tributarios	\$3.896.983.282,03	\$5.057.045.391,00	\$1.160.062.108,97
Expedición de pasaportes	\$122.680.666,00	\$626.250.000,00	\$503.569.334,00
80% Sanciones Impuesto de Vehículos Automotores	\$308.119.933,44	\$315.252.800,00	\$7.132.866,56
80% Intereses Impuesto de Vehículos Automotores	\$45.969.707,52	\$83.872.080,00	\$37.902.372,48
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance (1% GASTOS ADMON)	\$4.152.242,00	\$5.283.225,00	\$1.130.983,00
Derechos de monopolio por la introducción licores destilados de producción nacional	\$26.538.613,52	\$49.034.160,00	\$22.495.546,48
Participación por el consumo de licores destilados producidos	\$1.951.625.682,55	\$2.073.085.680,00	\$121.459.997,45
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado cta FND	\$1.437.896.437,00	\$1.904.267.446,00	\$466.371.009,00

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos con corte al 30/11/2023

Que, se debe dar aplicación a las diferentes destinaciones específicas que por ley u ordenanza se establecen a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, de manera cronológica, de acuerdo al año de expedición del debido acto administrativo, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



Ley 99 de 1993: 1% de destinación específica, Cuencas Hidrográficas.
Ley 549 de 1999: 2.1% de destinación específica, FONPET.
Ley 617 de 2000: 3.7% de destinación específica, Contraloría Departamental.
Ordenanza 527 de 2007. de destinación específica, Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo.

Que, una vez aplicado los porcentajes al mayor valor recaudado de los ingresos corrientes de libre destinación, la suma de \$138.431.811,02 tiene destinación específica.

CONCEPTO	ICLD BASE	1% AMBIENTE	FONPET 2.1%	3,7% Cuota de audita Contraloría	Fondo Contingencia	TOTAL
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$1.462.546.089,54	\$14.625.460,90	\$30.406.333,20	\$52.448.028,93	\$40.951.988,00	\$138.431.811,02

Que, por lo anteriormente expuesto, del mayor valor recaudado de los ingresos corrientes de libre destinación la suma de \$1.324.114.278,52 es de libre destinación.

Dada en Mocoa, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

AMPARO MEDINA CHAMORRO

Elaboró Janet Fajardo Insuasti Profesional Universitario Secretaria de Hacienda Departamental

